

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabiliten para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.
- j) Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se determinan los días y horas de presentación de opositores a plazas de Maestros de Taller y Laboratorio de Escuelas Técnicas.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de junio último la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros de Taller y Laboratorio de Escuelas Técnicas, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) sobre citación de los opositores mediante convocatoria que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación los días y horas en que deben presentarse los opositores en los Centros respectivos para el comienzo de los ejercicios, conforme los anuncios remitidos por los Presidentes de los distintos Tribunales:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid: Laboratorio de Físicoquímica, día 10 de septiembre próximo, a las diez horas; Laboratorio de «Química general», día 15 de septiembre próximo, a las diez horas treinta minutos; Laboratorio de «Electrotecnia», día 16 de septiembre próximo, a las

nueve horas, y Laboratorio de «Física» (carrera), día 20 de septiembre próximo, a las diez horas.

Escuela Técnica de Peritos Industriales de San Sebastián: Laboratorios de «Análisis y Metalotecnia» y de «Metrotecnia y Ensayos», y Talleres de «Máquinas Eléctricas y Electrónicas» y «Eléctrico» (ingreso) y «Medidas Eléctricas», día 2 de agosto próximo, a las diez horas treinta minutos.

Escuela Técnica de Peritos Industriales de Sevilla: Laboratorios de «Metrotecnia y Ensayos» y «Química general y orgánica» y Taller «Eléctrico» (carrera), día 6 de septiembre próximo, a las diecinueve horas.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Director general, Pio García-Escudero.

Sres. Presidentes de los Tribunales respectivos y Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y primer ejercicio el día 16 de agosto próximo, a las ocho y media de la mañana, en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid, San Bernardo, 49.

El Tribunal, en su sesión constitutiva, ha acordado además que el ejercicio práctico se celebre en primer lugar y se divida en tres partes:

- a) Traducción sin diccionario de un texto de Jenofonte, Lisias, Luciano o Platón.
- b) Traducción y comentario sintáctico de un texto de Platón o Tucídides.
- c) Traducción y comentario fonético, morfológico y métrico de un texto de Homero.

Madrid, 12 de julio de 1965.—El Presidente, Valentín García Yebra.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer una plaza de Médico Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial de la especialidad Medicina general, sección B».

Tribunal de la oposición libre para provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial de Valencia, de la especialidad «Medicina general, sección B»:

Presidente titular: Doctor don Ramón Velasco Alonso.

Presidente suplente: Doctor don Vicente Sanchis Bayarri.

Vocales:

Titular: Don Celestino González Padrón, de la Academia de Medicina de Tenerife. Suplente: Don Antonio Guillamón Alcántara, de la Academia de Medicina de Murcia.

Titular: Don Manuel Vilariño de Andrés, de la Diputación Provincial de Lugo. Suplente: Don Carlos Jiménez Díaz, de la Diputación Provincial de Madrid.

Titular: Don Clemente Borbonet Codina, procedente del Ayuntamiento de Barcelona. Suplente: Don José Aliberch Bono, procedente del Ayuntamiento de Barcelona.

Titular: Don José León Castro, procedente de la Facultad de Medicina de Sevilla. Suplente: Don Arturo Fernández Cruz, de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valencia, 30 de junio de 1965.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—4.387-A.